



Ministerio de Salud Pública

Instrucciones
del año XIII

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 MAY 2013

VISTO: la convocatoria efectuada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para participar en la "66ª Asamblea Mundial de la Salud", a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 20 al 28 de mayo de 2013;-----

RESULTANDO: que la Señora Ministra de Salud Pública, Dra. Susana Muñiz, participará en representación de dicha Secretaría de Estado, acompañada por el Director del Programa Nacional de Lucha Contra el Tabaco, Doctor Winston Abascal;-----

CONSIDERANDO: I) que el objetivo del evento referido es la consideración por parte de los Ministros de documentos sobre temas prioritarios de salud, su debate, resolución y posterior internalización en los países miembros, siendo el tema de debate general: "Como asegurar a la Salud un lugar en la próxima generación de objetivos mundiales de desarrollo";-----

II) que tomando en cuenta los asuntos que se tratarán entre los que destacan los referidos a las Enfermedades no Transmisibles, el Plan de Acción para la prevención y el control de las mismas entre 2013 y 2020 y dentro de estas, la temática a tratarse en el Punto 13.1 del orden del día provisional, que refiere al Tabaco, sobre lo que

Uruguay deberá exponer y las reuniones bilaterales agendadas, así como lo sugerido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se entiende necesaria la participación del Doctor Abascal en dicho evento;-----

III) que el costo total de la concurrencia del citado funcionario es de hasta U\$S 4.945,5 (dólares americanos cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos), correspondiente al pasaje aéreo Montevideo-Ginebra-Montevideo y a los viáticos respectivos;-----

IV) que dada la importancia que reviste dicha Asamblea y la participación de la representación de nuestro País, se considera de interés para la presente Administración, en razón de que la concurrencia a eventos de ésta naturaleza, resultan imprescindibles para favorecer el proceso que se lleva adelante en el Sector Salud;-----

IV) que en virtud de lo informado se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992,



Instrucciones
del año XIII

Ministerio de Salud Pública

Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N°
7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial al Director del Programa Nacional de Lucha Contra el Tabaco, Doctor WINSTON ABASCAL, del 18 al 25 de mayo de 2013, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a efectos de concurrir a la "66^a Asamblea Mundial de la Salud".----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial asciende a la suma total de hasta U\$S 4.945,5 (dólares americanos cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos), que se compone de un pasaje aéreo Montevideo-Ginebra-Montevideo por hasta U\$S 2.795 (dólares americanos dos mil setecientos noventa y cinco) y de US\$ 2.152,50 (dólares americanos dos mil ciento cincuenta y dos con cincuenta centavos) por concepto de cuatro días de viáticos al 100% (cien por ciento) (19,21,22 y 23), un día de viático al 85% (ochenta y cinco por ciento) (20) y un día de viático al 40% (cuarenta por ciento) (24), a razón de U\$S 410 (dólares cuatrocientos diez) por día, correspondientes al viático respectivo de la ciudad de Ginebra.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N°

17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las
partidas establecidas por el Artículo 56 de la Ley N°
16.736 de 5 de enero de 1996.-----

4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones
Exteriores la documentación correspondiente.-----

5°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3/2605/2013.

ST.

Handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.Handwritten signature of Danilo Astori in black ink, featuring a large circular flourish at the top.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia